



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 54373/81 Alcance 40

LA PLATA,

15 DIC 1982

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente N° 54373/81 Alcance 40, solicitando se autorice una ampliación del 29,83% del monto de contrato de la Obra: "PROVISION GAS NATURAL CITY BELL II ETAPA" y,

CONSIDERANDO:

que con la presente ampliación se atenderían las solicitudes de ampliación de la red de gas natural efectuada por vecinos de la zona y por la Delegación Municipal de City Bell,

que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley N° 9448, modificatoria del Decreto 6769/58,

por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 29,83% del monto de Contrato para la ejecución de la Obra: "PROVISION GAS NATURAL CITY BELL II ETAPA", por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$757.488.400).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el Artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente Contrato ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase una ampliación del plazo contractual de 120 días corridos para la ejecución de los trabajos.-

ARTICULO 4°.-Regístrese, cúmplase y archívese.-  
aj-ebm.-

*Horacio R. Ortale*  
ING. HORACIO R. ORTALE  
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



*Abel Blas Roman*  
DR. ABEL BLAS ROMAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

53247